Acta de la sesión ordinaria No. 1435-12

A las 07:35 horas del jueves 28 de junio de 2012 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1435-12 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Alexis Zamora Ovares, representante del Poder Ejecutivo, quien preside.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Ausente con excusa

Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía.

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Agenda

- 1. Comprobación del quórum
- 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión No. 1434-12
- 3. Correspondencia
- 4. Informe de la Dirección Ejecutiva
- 5. Asuntos varios

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME**.

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1434-12

En la sesión anterior se discutió ampliamente en torno a las posibilidades de aprobar financiamiento para proyectos de intervención en vías públicas, ya sean estas nacionales o cantonales, sin embargo el Consejo no llegó a ningún acuerdo.

El punto principal de la discusión es que para poder financiar un proyecto de esta naturaleza el camino debe ser de carácter público, estar inventariado y tener su respectivo código.

El director Alexis Zamora considera que no será posible intervenir en toda clase de vías, puesto que en rutas nacionales sería necesaria la existencia de un convenio con el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y en las vías nacionales se necesita un acuerdo del concejo municipal correspondiente.

En cuanto a la codificación, el director Giovanni Jiménez asegura que todas las vías públicas tienen su código.

El director Arturo Rodríguez estima que se debe promover la firma de un convenio marco con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y con todas las municipalidades del país. Agrega que la intervención de vías cantonales no es potestad de los alcaldes sino de los concejos municipales.

La directora Shirley Calvo opina que no es necesario suscribir un convenio porque no se está actuando al margen de la ley y podría suceder que una municipalidad no esté de acuerdo con el convenio de manera que los proyectos de ese cantón no se podrían financiar. Adicionalmente, quien otorga los recursos es este Consejo y podría ser que no tenga capacidad jurídica para suscribir convenios y la otra figura que sería el ente que autoriza la intervención de la vía, porque para los efectos.

El director Alexis Zamora llama la atención de que se podría estar enviando una señal equivocada, porque los recursos del Consejo son escasos y se podría generar la sensación de que hay mucho dinero.

Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 2

En lo sucesivo, este Consejo únicamente aprobará recursos para financiar proyectos de reparación o construcción de caminos, siempre y cuando exista la certeza de que se trata de vías públicas. Para tal efecto se seguirán las condiciones legales establecidas en cada caso. Si se trata de caminos cantonales se solicitará un documento de la unidad técnica de la junta vial cantonal en donde se certifique que, efectivamente, se trata de un camino público, que se encuentra dentro del inventario de rutas, que puede ser intervenido y que cuenta con su respectivo código; en estos casos se requiere un acuerdo del concejo municipal correspondiente. En caso de tratarse de un camino nacional en convenio con el MOPT se requerirá copia del convenio. **ACUERDO UNÁNIME**.

ACUERDO No. 3

APROBAR el acta de la sesión ordinaria No. 1434-12 del 20 de junio de 2012. ACUERDO UNÁNIME.

3. Correspondencia

3.1. UCA Limón

Se conoce oficio DFC-P-795-2012 firmado el 26 de junio en curso por Karla Molina Días, jefa del departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, mediante el cual remite el expediente 193-10 correspondiente al proyecto de construcción de galpones, lozas, oficinas, comedor y bodegas del proyecto de fábrica de adoquines, que fue financiado por el Consejo por un monto de 50 millones de colones a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Limón, y somete a la consideración del Consejo la liquidación de dicho proyecto.

El proyecto fue aprobado en la sesión 1364-10 del 29 de abril de 2010 (acuerdo No. 54) y mediante dictamen DFC-DL-064-2012 firmado el 25 de junio en curso por Gabriela Jiménez y Karla Molina, funcionarias del departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, se indica que, ese departamento conoció la solicitud de liquidación para lo cual realizó un análisis de los aspectos normativos y de contenido, verificando que cumple con la mayoría de los requisitos, sin embargo presenta dos problemas: en primer lugar ha excedido el plazo establecido para la liquidación y en segundo lugar que el ingeniero responsable de la supervisión de la obra, Manuel Abarca Rojas está vinculado a la empresa constructora Baruc Internacional S.A que desarrolló la obra, lo cual consta en el contrato y comprobantes de pago, situación que hace presumir un sesgo en el momento de rendir el informe final de la obra, por lo que se somete el caso para la valoración del Consejo para su aprobación o rechazo.

La directora Shirley Calvo recomienda al Consejo que solicite a la Administración la participación del ingeniero con que cuenta la Institución, señor Carlos Navarro, para que visite la obra y haga un avalúo para confirmar o descartar los datos del profesional que estuvo a cargo. Con ese criterio se podría determinar si el proyecto se puede liquidar o no y notificar a la organización acerca de las disposiciones que rigen en esta materia, especialmente que los ingenieros no pueden ser parte de las empresas constructoras.

ACUERDO No. 4

Acoger la recomendación de la directora ejecutiva Shirley Calvo Jiménez y solicitar a la Administración que, por su medio, se gestione la participación del ingeniero Carlos Navarro para que visite las instalaciones de la fábrica de adoquines de la Unión Cantonal de Asociaciones de Limón y verifique en el sitio las condiciones del proyecto de construcción de galpones, lozas, oficinas, comedor y bodegas del proyecto de fábrica de adoquines, y se sirva emitir un dictamen técnico que le permita al Consejo determinar si el proyecto se puede dar por liquidado o no. **ACUERDO UNÁNIME**.

3.2. Oficio DVMI-148-2012, Ministerio de Hacienda

Se conoce oficio DVMI-148-12 firmado el 19 de abril de 2012 por Rowland Espinoza Howell, viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda, en respuesta al oficio DND-275-12 suscrito el 12 de marzo de 2012 por Shirley Calvo Jiménez, directora nacional de Dinadeco, por solicitud del Consejo, para consultar acerca de las razones por las cuales se han reducido los montos a distribuir a las organizaciones comunales de la provincia de Cartago, por concepto de la recaudación del impuesto al cemento.

La nota explica que la creación del impuesto al cemento, mediante ley No. 6849 del 18 de febrero de 1983 se originó, en primera instancia, con la intención de retribuir económicamente a las comunidades en las cuales se realizaba la producción de cemento. Posteriormente, el legislador decidió ampliar la distribución a través de varias reformas legales: ley No. 6890 del 17 de setiembre de 1983, ley No. 7108 del 8 de noviembre de 1988, ley No. 7628 del 26 de setiembre de 1996 y ley No. 8812 del 28 de abril de 2010. Así, por disposición de ley se generó lo siguiente:

- 1. La disminución en los porcentajes de distribución del impuesto. Por ejemplo el porcentaje destinado al Instituto Tecnológico de Costa Rica y el porcentaje destinado a las municipalidades.
- 2. La incorporación de nuevas distribuciones para determinados fines y destinatarios del impuesto; en este sentido se incorporó como parte de los destinatarios a los concejos de distrito de Cervantes y Tucurrique, así como un porcentaje para la construcción y mantenimiento de infraestructura deportiva y recreativa en el cantón Central de Cartago, girado a la Dirección de Educación Física y Deportes para ese fin.

El recaudador de ese tributo es el Banco Central de Costa Rica y la recaudación depende de la producción y el precio de venta del cemento. Posteriormente se hace la distribución de los montos correspondientes a las asociaciones de desarrollo por medio de la Tesorería Nacional.

La directora Shirley Calvo comenta que es importante tener en cuenta que si bien, el Consejo solicitó la información, le corresponde a las organizaciones afectadas reclamar sus derechos. Se toma nota.

3.3. DND-486-12

Se conoce copia del oficio DND-486-12 firmado el 13 de junio de 2012 por la Directora Nacional Dinadeco, en respuesta a una nota remitida por el señor Manuel Sánchez, afiliado de la Asociación de Desarrollo Integral de La Unión de Guápiles, quien plantea denuncias por el proyecto de construcción de una caseta de seguridad financiada por este Consejo a esa organización, según acuerdo No. 45 de la sesión 1364-10 del 26 de abril de 2010, por la suma de 64.166.166,00 colones y que se tramita en el expediente número 184-10.

Indica el oficio que con anterioridad se han resuelto consultas, sobre este mismo tema, con oficio AJ 418-2011 del 07 de noviembre de 2011 por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica; informe I.A.C 01-02-12 del 16 de febrero de 2012 de la Auditoria Comunal; DND 431-2012 del 21 de mayo de 2012 y mediante acuerdo No. 6, sesión número 1430-12 del CNDC el 17 de mayo de 2012.

Entre las principales respuestas a las denuncias presentadas destaca que no se logra evidenciar "sobreprecios de muchos millones de colones en las obras"; Que no se logra demostrar "complacencia, permisividad y disimulo del empresario, el ingeniero, las construcciones, el contrato y su cumplimiento"; que los incumplimientos contractuales deberán ser alegados por alguna de las partes que suscribientes mediante un proceso ordinario ante el juzgado civil, y no ante Dinadeco. Finalmente, en la sesión antes citada el Consejo resolvió:

- "1. Solicitar al presidente de la ADI de La Unión de Guápiles, que se sirva brindar un informe detallado sobre el avance de la: "construcción de una caseta de seguridad" proyecto que fue financiado por este Consejo.
- 2. Solicitar al fiscal de la ADI de La Unión de Guápiles, que presente un informe detallado del proyecto desde su punto de vista crítico, con respecto al avance del proyecto de "construcción de una caseta de seguridad".
- 3. Solicitar un informe profesional a los ingenieros del Ministerio de Seguridad Pública, con respecto al proyecto "construcción de una caseta de seguridad" en la comunidad de La Unión de Guápiles, a cargo de la Asociación de Desarrollo Integral de esa localidad."

De lo anterior se evidencia, que la Administración se encuentra ejerciendo las medidas de control y vigilancia respectivas, para lograr el buen uso de los recursos públicos.

En todo caso, no se tiene copia de las notas u oficios con los que se presentaron las denuncias, y con respecto a la insinuación de que las personas responsables de los hechos irregulares sean llamadas a cuentas ante instancias judiciales, no le corresponde a esta Dirección Nacional el elevar a conocimiento del Ministerio Público este caso, toda vez que en el informe I.A.C 01-02-12 de fecha 16 de febrero de 2012 de la Auditoria Comunal, no se detectó o desvió de fondos.

La directora Shirley Calvo explica que se trata de una respuesta a una denuncia que el señor presentó contra un proyecto que si bien ha tenido una serie de inconvenientes y malas decisiones de la junta directiva, se logró enderezar, pero además generó varios acuerdos recientes por parte de este Consejo.

Este proyecto se aprobó desde el año 2010 y ha venido superando una serie de etapas, donde los más interesados en terminarlo son el Ministerio de Seguridad y la asociación porque se tiene el dinero, la empresa constructora, la necesidad y todos los elementos.

Agrega que el señor Manuel Sánchez, en la mayoría de proyectos que se han financiado en la región siempre tiene algo que decir y hace denuncias anónimas con acusaciones graves, pero

mientras no se presente la liquidación no se pueden tomar acciones Se toma nota.

4. Informe de la Dirección Ejecutiva

4.1. Requisitos para compra de terrenos

La directora Shirley Calvo se refiere al acuerdo No. 9 de la sesión ordinaria 1416-12 del 25 de enero del presente año, el cual se refería a la vigencia de las cotizaciones para los proyectos y, en particular, a la vigencia de las opciones de compra venta en caso de adquisición de terrenos.

El punto número tres de ese acuerdo establece que "para compra de terrenos se recibirán proyectos con opciones de compra-venta no mayores a un mes de haber sido pactadas, en cuyo caso el plazo de duración deberá ser mayor a seis meses."

Este acuerdo ha estado generando distorsiones y requiere ser modificado. En primer lugar no debe decir plazo de duración sino de vigencia. En segundo lugar, se han estado presentando problemas para cumplir con el requisito de "no más de un mes de haber sido pactada", porque si se produce algún atraso se rechaza el proyecto. De manera que hay una contradicción si se permite que la opción de compra-venta tenga una vigencia de seis meses.

La solicitud es para que se modifique el punto tres del acuerdo de referencia para que diga: "para compra de terrenos, se recibirán proyectos con opciones de compra-venta cuya vigencia sea de al menos seis meses a partir de la suscripción del contrato. En consecuencia se resuelve:

ACUERDO No. 5

Acoger la solicitud de la directora ejecutiva Shirley Calvo Jiménez y modificar los términos del acuerdo No. 9 de la sesión ordinaria No. 1416-12 del 25 de enero de 2012, de manera que en su punto tercero se indique:

"Para proyectos de compra de terreno, las opciones de compra-venta tendrán una vigencia no menor a los seis meses contados a partir de la suscripción del contrato."

Notificarlo en esos términos al departamento de Financiamiento Comunitario. **ACUERDO UNÁNIME**.

5. Asuntos varios

El director Luis Enrique Moya manifiesta que se le han presentado dificultades para asistir a las sesiones los días miércoles por lo que solicita un cambio en el horario. Después de analizar diversas posibilidades el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Modificar el horario de las sesiones ordinarias y convocarlas para el día jueves de cada semana a las 07:30 horas, en el lugar acostumbrado. **ACUERDO UNÁNIME**.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 08:50 horas.

Alexis Zamora Ovares Presidente a.i. Shirley Calvo Jiménez Directora ejecutiva Gerardo H. Jiménez Zúñiga Secretario

